

AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

23 FEB. 2021

347

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 150/2021; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; Resolución Sanitaria Exenta N°1813351667 del SEREMI de Salud Metropolitano; La Resolución Sanitaria Exenta N°1813351820 del SEREMI de Salud Metropolitano; memorando N° 592 de fecha 31 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección de asesoría jurídica respecto al enrolamiento de permisos de ambulantes; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre del 2019 y sus modificaciones, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; la Ordenanza N° 75, de fecha 05 de febrero 2021, para el cobro de derechos municipales; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a contar del **22 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a los contribuyentes que a continuación se indican:

A) Ambulantes:

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	JESSICA AVILAN MORAN	22070916-0	CONFITES,BEBIDAS,TE Y CAFÉ	ALREDEDORES VEGA CENTRAL
2	HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	9867482-9	FRUTA Y VERDURA	ALREDEDORES VEGA CENTRAL

B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	MONICA MORAN PALOMINO	14743103-5	CONFITES,BEBIDAS,TE Y CAFÉ	ESQUINA DE CALLE SALAS CON CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
2	ALEJANDRA DIAZ DIAZ	15744103-5	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
3	ROSARIO MAMANI MEJIAS	21894811-1	ROSARIO MAMANI MEJIAS	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
4	SUSANA TORRES PEÑA	14125799-4	BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON GANDARILLAS
5	NICOLE TORO PERALTA	17942727-3	DULCES,CONFITES Y BEBIDAS	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON CALLE GANDARILLAS

1778788

6	JORGE DIAZ MAGAÑA	8299578-1	FRUTA Y VERDURA	CALLE ARTESANOS FRENTE AL LOCAL "EL BARATILLO"
7	KAREN HAYDEE JEREZ DIAZ	16027826-9	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
8	ENZO ACEVEDO SALAZAR	6242106-1	FRUTA Y VERDURA	BELLAVISTA FRENTE AL Nº1576
9	GRACIELA PEÑA BARRIENTO	9098632-5	BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº799
10	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ	24708994-2	VERDURAS	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº761
11	ROSA FUENZALIDA HENRIQUEZ	11971964-K	CONFITES Y BEBIDAS	ESQUINA DE CALLE ARTESANOS CON AV. RECOLETA
12	ROSA QUISPE OQUICHE	22306650-8	JUGOS A BASE DE QUINOA, AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS	A UN COSTADO DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, POR AV. SANTA MARÍA
13	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ	5141717-8	CONDIMENTOS Y PAQUETRIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
14	JOHANNA ROLDAN DIAZ	16267000-K	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
15	SOLEDAD MORAGA TORRES	6360439-9	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
16	NADIA SEPULVEDA OBREGON	17624080-6	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
17	PATRICIO LEPE LEPE	9249851-4	FRUTA Y VERDURA	CALLE LORETO FRENTE Nº180
18	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO	7892444-6	FRUTA Y VERDURA	ARTESANOS ESQUINA CON SALAS
19	HECTOR AMAYA REYES	10883196-0	FRUTA Y VERDURA	FRENTE A LA VEGA CHICA
20	HAYDEE DIAZ CONTRERAS	9215352-5	MENAJE	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº771
21	JUAN PURAN RODRIGUEZ	5923883-3	FRUTA Y VERDURA	ESQUINA DE AV RECOLETA CON AV. SANTA MARÍA
22	HERNAN PINOCHET BRIONES	10302094-K	CONFITES Y BEBIDAS	ARTESANOS FRENTE A Nº821
23	NORMA PALOMINOS SANCHEZ	14744494-K	CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ	AV. LA PAZ A UN COSTADO DE PÉRGOLA SANTA MARÍA
24	ELENA HERRERA FERRADA	8329171-0	VERDURAS Y ALIÑO	ARTESANOS FRENTE AL Nº764

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes. En el caso de permisos para anaqueles, según lo detallado en la Ordenanza N°75, artículo 13, letra B N°10 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinados por el Departamento Laboral"; y en el caso de permisos para ambulantes, de acuerdo a la Ordenanza N°75, artículo 13, letra B N°14.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente
- Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto
- Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 70
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / jpd

AUTORIZA PERMISO EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

23 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 347 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°693 de fecha 28 de marzo de 2019, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; Carta solicitud de Sindicato "Los Frutilleros de Artesanos", ingresado con solicitud N° 150/2021; en la cual solicita renovación de permiso para las personas individualizadas como permiso de ambulantes y anaqueles; Resolución Sanitaria Exenta N°1813351667 del SEREMI de Salud Metropolitano; La Resolución Sanitaria Exenta N°1813351820 del SEREMI de Salud Metropolitano; memorando N° 592 de fecha 31 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección de asesoría jurídica respecto al enrolamiento de permisos de ambulantes; visación del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre del 2019 y sus modificaciones, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; la Ordenanza N° 75, de fecha 05 de febrero 2021, para el cobro de derechos municipales; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a contar del **22 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021**, la asignación de permisos, esencialmente precarios, en BNUP, a los contribuyentes que a continuación se indican:

A) Ambulantes:

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	JESSICA AVILAN MORAN	22070916-0	CONFITES,BEBIDAS,TE Y CAFÉ	ALREDEDORES VEGA CENTRAL
2	HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	9867482-9	FRUTA Y VERDURA	ALREDEDORES VEGA CENTRAL

B) Anaquel que posee medidas: largo 1,20 m; ancho 0,80 m; y alto 0,60 m.

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO	UBICACIÓN
1	MONICA MORAN PALOMINO	14743103-5	CONFITES,BEBIDAS,TE Y CAFÉ	ESQUINA DE CALLE SALAS CON CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO
2	ALEJANDRA DIAZ DIAZ	15744103-5	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
3	ROSARIO MAMANI MEJIAS	21894811-1	ROSARIO MAMANI MEJIAS	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
4	SUSANA TORRES PEÑA	14125799-4	BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON GANDARILLAS
5	NICOLE TORO PERALTA	17942727-3	DULCES,CONFITES Y BEBIDAS	CALLE ARTESANOS ESQUINA CON CALLE GANDARILLAS

6	JORGE DIAZ MAGAÑA	8299578-1	FRUTA Y VERDURA	CALLE ARTESANOS FRENTE AL LOCAL "EL BARATILLO"
7	KAREN HAYDEE JEREZ DIAZ	16027826-9	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
8	ENZO ACEVEDO SALAZAR	6242106-1	FRUTA Y VERDURA	BELLAVISTA FRENTE AL Nº1576
9	GRACIELA PEÑA BARRIENTO	9098632-5	BAZAR Y PAQUETERIA	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº799
10	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ	24708994-2	VERDURAS	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº761
11	ROSA FUENZALIDA HENRIQUEZ	11971964-K	CONFITES Y BEBIDAS	ESQUINA DE CALLE ARTESANOS CON AV. RECOLETA
12	ROSA QUISPE OQUICHE	22306650-8	JUGOS A BASE DE QUINOA, AVENA (SIN USO DE LACTEOS) Y EMPAREDADOS FRIOS	A UN COSTADO DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA, POR AV. SANTA MARÍA
13	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ	5141717-8	CONDIMENTOS Y PAQUETRIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
14	JOHANNA ROLDAN DIAZ	16267000-K	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
15	SOLEDAD MORAGA TORRES	6360439-9	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
16	NADIA SEPULVEDA OBREGON	17624080-6	BAZAR Y PAQUETERIA	EN LAS AFUERAS DE LA VEGA CHICA, POR CALLE ARTESANOS
17	PATRICIO LEPE LEPE	9249851-4	FRUTA Y VERDURA	CALLE LORETO FRENTE Nº180
18	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO	7892444-6	FRUTA Y VERDURA	ARTESANOS ESQUINA CON SALAS
19	HECTOR AMAYA REYES	10883196-0	FRUTA Y VERDURA	FRENTE A LA VEGA CHICA
20	HAYDEE DIAZ CONTRERAS	9215352-5	MENAJE	CALLE ARTESANOS FRENTE AL Nº771
21	JUAN PURAN RODRIGUEZ	5923883-3	FRUTA Y VERDURA	ESQUINA DE AV RECOLETA CON AV. SANTA MARÍA
22	HERNAN PINOCHET BRIONES	10302094-K	CONFITES Y BEBIDAS	ARTESANOS FRENTE A Nº821
23	NORMA PALOMINOS SANCHEZ	14744494-K	CONFITES, BEBIDAS, TE Y CAFÉ	AV. LA PAZ A UN COSTADO DE PÉRGOLA SANTA MARÍA
24	ELENA HERRERA FERRADA	8329171-0	VERDURAS Y ALIÑO	ARTESANOS FRENTE AL Nº764

2.- La sección de cobros y enrolamientos deberá girar y cobrar los derechos municipales respectivos que graven a los solicitantes. En el caso de permisos para anaqueles, según lo detallado en la Ordenanza N°75, artículo 13, letra B N°10 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinados por el Departamento Laboral"; y en el caso de permisos para ambulantes, de acuerdo a la Ordenanza N°75, artículo 13, letra B N°14.

3.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- No pagar los derechos municipales, dentro de los plazos establecidos y fijados precedentemente
- Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto
- Infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la Ordenanza N° 70
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

4.- El presente decreto tiene una validez de 30 días corridos, a contar de la fecha de aprobación, para su total cancelación, en caso contrario quedara sin efecto.

5.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada y procedan al pago de los derechos correspondientes dentro de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPATTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE




LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado-Inspección